Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000685540 **División:03**
Pedido 4700054515
Contrato 4600094655
Secretaría Personería

Fecha Documento: 18.10.2022 **Dependencia:** Despacho Personero Auxiliar
Descripción del pago: 65
Objeto del contrato: Prestación de servicios para la ejecución de la estrategia comunicacional (plan de medios) de la Personería de Medellín durante la vigencia 2022.

Proveedor

Codigo: 1200049782 **Nit:** 9015207125 **Nombre:** Comunicaciones Y Relaciones Globale

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240057	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA(CUÑAS)	7.500.000	7.500.000,00	5111200000	180000122		010
002	240057	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA(CUÑAS)	6.800.000	8.092.000,00	5111200000	180000122		020
			TOTAL	**15.592.000,00**				

Creado por LUZ XIOMARA GARRIDO PALACIOS
Registrado el 18.10.2022 12:19:50

supervisora.

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-HAPU-415 DATOS BASICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura		2. Información Interviniente			3. Datos para el pago	
Número	65	Titular del pago Nombre		Comunicaciones Y Relaciones Globale	Receptor del pago	COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALE
Fecha	08.10.2022	Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:		Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
			Nombre		No.Cuenta Bancaria	60900001982
Valor	15.592.000,00	Receptor Alternativo			Tipo de cuenta	02

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento

4. Contrato de arrendamiento

Nombre o Razón Social del Propietario	N.I.T o C.C

5. Datos Presupuestales del Pago

Número Contrato	4600094655

Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM
5000685540	4700054515		180000122	15.592.000,00

6. Cuenta Bancaria Giradora

Cuenta bancaria especifica del fondo

S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
No			

Valor Total Entrada de Mercancía	15.592.000,00

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio

7. Convenios

Número	Fecha	Objeto

8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Teléfono
MARIA ALEJANDRA FIGUEROA B	SUPERVISOR	260	3849999

Creado por LUZ XIOMARA GARRIDO PALACIOS
Registrado 18.10.2022 12:20:09

Supervisora.

INFORME DE ACTIVIDADES No. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE:							
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
No. Contrato o convenio:	4600094655						
Objeto:	Prestación de servicios para la ejecución de la estrategia comunicacional (plan de medios) de la Personería de Medellín durante la vigencia 2022.						
Valor inicial	Sesenta millones de pesos ml. ($60.000.000)						
Adiciones	0						
Valor total	Sesenta millones de pesos ml. ($60.000.000)						
Fecha Inicio:	09 de Agosto						
Fecha Terminación:	31 de Diciembre de 2022						
El contrato cuenta con prorroga:	Si		No	X	**Fecha de terminación incluyendo prorroga**	31 de diciembre 2022	
El contrato ha tenido suspensiones:	Si		No	X	**Periodo de Suspensión**	Del dd/m/año al dd/m/año	
Nombre del contratista:	Comunicaciones y relaciones Globales S.A.S						
CC / Nit:	901520712-5						
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	Maria Alejandra Figueroa Barros						
Cargo del Supervisor:	Jefe Asesora de Comunicaciones						

I. **OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No 6 y 7_se presenta el informe correspondiente.**

a. OBLIGACIONES GENERALES:

Autoricé plenamente a la Personería de Medellín para el tratamiento de mis datos personales, cumplí con total reserva, responsabilidad y transparencia con el cuidado de la información que se me suministraba, a su vez cuidé y mantuve en perfecto estado el equipo de cómputo, teléfono, cubículo y silla, cuyos elementos fueron utilizados para el cumplimiento de mis obligaciones y que son de propiedad de la Personería de Medellín.

En la realización de las actividades siempre pongo todo mi conocimiento y experiencia para que el resultado sea siempre satisfactorio.

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación a): Ejecutar el Plan de Medios de la Personería de Medellín según la proyección mensual presentada por la supervisión e instrucciones impartidas
Actividad 1: Selección de medios de comunicación a través de periodistas que realizan programas sitios web y contenidos periodisticos para la ejecución de dicho plan mensual en relación con las necesidades de la Personería de Medellín
Evidencia: Estos son los medios de comunicación para la ejecución del Plan de Medios de la Personería de Medellín:

PERIODISTA	PROGRAMA	MEDIO - FRECUENCIA
ALBEIRO POSADA MARTÍNEZ	ALERTA CIUDADANA	LUNES A VIERNES DE 3:00 P.M. A 4:00 P.M. POR LA EMISORA 1290 AM
ELKIN DARIO AGUDELO	INVENTARIO	WWW.ELKINLAVOE.COM LUNES A VIERNES DE 5:30P.M. A 6:30 P.M. POR LA EMISORA 1440 AM
KATERINE GRANADOS TRUJILLO	DE PIE ANTIOQUIA	LUNES A VIERNES DE 11:00 A.M. A 1:00 P.M. POR LA EMISORA 710 AM.
DUBER CANO AGUIRRE	EN OTRO ÁNGULO	PUBLICACIONES DIGITALES EN OTRO ANGULO FACEBOOK Y LOS SÁBADOS A LAS 11:30 A.M. EN LA EMISORA 1440 AM.
CRISTOBAL ÁNGEL NARANJO	LA NOCHE	LUNEAS A VIERNES DE 9:00 P.M. A 10: P.M. POR LA EMISORA 1290 AM.
MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA RESTREPO	MAGAZIN NOCTURNO	LUNES A VIERNES DE 7:30 P.M. A 8:00 P.M. POR LA EMISORA 1440 AM.
JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ	EL METRO	WWW.ELMETRO.COM.CO
JUAN CARLOS HURTADO	GRAN CIUDAD	WWW.GRANCIUDAD.NET
RUBÉN BENJUMEA	PUNTO DE VISTA	WWW.PUNTODEVISTARDC.COM
JAIRO LEÓN GARCÍA	JUAN PAZ	WWW.JUANPAZ.NET
JOSÉ IGNACIO MEJÍA	PANORAMA POLÍTICO	WWW.PANORAMAPOLITICO.CO

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación b): Propender que los mensajes publicitarios lleguen adecuadamente al público objetivo, que produzcan el impacto adecuado de conformidad con el alcance de cada estrategia o campaña y garantizar la relación con los demás medios de comunicación para ejecutar la pauta publicitaria.
Actividad 2: A través de los diferentes medios de comunicación y la emisión de sus contenidos, se ejectua en forma optima la difusión de los mensajes publicitarios.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación c): Recopilar la información, datos, evidencia, material auditivo y visual que realice con los medios de comunicación y resonderles de manera Directa por lo ejecutado sin que intervenga la Personería de Medellín
Actividad 3: Con base en la información que genera la Personeria de Medellin se recopila información y datos, material auditivo y visual para la emisión de mensajes a trave de diferentes medios de comunicación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación d): Ser el enlace con los diferentes medios de comunicación y/o periodista y responderles a estos
Actividad 4: A través del correo electrónico: corporaciónciri@gmail.com hemos sido enlace con los diferentes medios de comunicación y/o periodistas y les hemos respondido.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación e): Formular estrategias de comunicación pública basada en valorar todas las audiencias, desde las masivas hasta las específicas, para garantizar la eficacia y eficiencia en la difusión, la captación y aceptación de los mensajes.
Actividad 5: La pauta de mensajes de personería se emitio a través de diferentes medios de comunicación como Colmundo Radio,diferentes medios virtuales: www.elkinlavoe.com WWW.ELMETRO.COM.CO,

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
WWW.GRANCIUDAD.NET, WWW.PUNTODEVISTARDC.COM, WWW.JUANPAZ.NET, WWW.PANORAMAPOLITICO.CO

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación f): Suministrar a la Personería de Medellín los complementos adicionales que se ofrezcan con la propuesta presentada.
Actividad 6: Se hizo gestión para que los periodistas tengan la posibilidad de entrevistar al Personero de Medellin, dicha nota se emitió en sus medios de comunicación

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación g): Garantizar la atención personalizada por un equipo altamente calificado que resuelva las inquietudes de la Personería de Medellín en el menor tiempo posible a través de un ejecutivo de cuenta capaz de dar solución inmediata a las solicitudes presentadas.
Actividad 7: El día 29 de julio la periodista de Comunicaciones y Relaciones Globales SAS en forma personal se reunió con la Jefe de Comunicaciones de la Personería de Medellín respondiendo inquetudes sobre la ejecución del PLAN DE MEDIOS

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación h): Hacer una reunión mensual de seguimiento al contrato donde se evalúen los productos y la ejecución, bajo criterios de oportunidad, efectividad y eficiencia.
Actividad 8: El día 13 de septiembre la periodista de Comunicaciones y Relaciones Globales SAS en forma personal se reunió con la Jefe de Comunicaciones de la Personería de Medellín para hacer segumiento del contrato y evaluaron los productos y la ejecución, bajo criterios de oportunidad, efectividad y eficiencia.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación i): Entregar a la supervisora del contrato las constancias de la emisión de pauta, publicaciones o emisiones de las diferentes referencias de la campaña en los medios seleccionados para controlar que la pauta sea emitida de manera correcta, en los horarios, días y espacios establecidos.
Actividad 9: Se recibieron evidencias por parte de los periodistas que emitieron y publicaron a través de sus medios de comunicación los contenidos sobre la Personería de Medellín

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación j): Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Personería del municipio de Medellín.
Actividad 10: Elkin Dario Agudelo Carmona y Luisa Fernanda Restrepo, a través de su conocimiento y experiencia como periodistas y Manuel Parra, abogado y representante legal de Comunicaciones y Relaciones Globales SAS. como profesionales aptos para cumplir el objeto contractual han aportado para desarrollar adecuadamente con lo requerido por la Personería de Medellín.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación k): Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que laregulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
Actividad 11 El contratante o supervisor no ha pedido un reporte de la información relacionada con la ejecución del contrato
Evidencia:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación l): Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
Actividad 12: Comunicaciones y Relaciones Globales SAS ha realziado tods los pagos de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de agosto

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación m): Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
Actividad 13: A través del correo electrónico @corporacionciri@gmail.com y llamadas al celular se hicieron las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación n): Aportar las garantías establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Actividad 14: Con la recopilación de información publicada y emitida a través de los diferentes medios de comunicación se aportan garantías establecidas para el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Obligación o): Autorizo a la Personería de Medellín de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, para que en los términos legalmente establecidos por la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones contractuales y legales en desarrollo y ejecución del presente contrato. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse el vínculo contractual o este persista por cualquier circunstancia con la Personería de Medellín, y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
Actividad 15: El representante legal de Comunicaciones y Relaciones Globales SAS autoriza a la Personería de Medellín para cumplir la oblicación O

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
p. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.
Actividad 16: Se cumplieron todas las actividades propuestas y desarrolladas por los diferentes medios de comunicación

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Nota: El presente documento se asimila a soporte equivalente o cuenta de cobro.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O ASOCIADO** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

MANUEL SALVADOR PARRA MESA

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

PROYECTÓ:		REVISO:	
CODIGO	FGCT019	VERSION	13
RESOLUCION	354	VIGENCIA	1/6/2022

II. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del contrato No. _____ certifico que el/la contratista _____ realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas. Es importante mencionar que las actividades (los literales que no se realizaron del contrato) _____ no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe. (Cuando se trate del informe final para el último pago, se debe verificar y certificar que la totalidad de obligaciones o actividades contenidas en el contrato hayan sido desarrolladas)
Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.
Se autoriza el pago por la suma de _____ PESOS M/CTE, ($_____).

NOTA: Para el trámite de pagos se deben adjuntar los documentos (planillas de seguridad social, anexos del municipio) del proceso de Gestión Financiera.

a. _____

b. _____

c. _____

El supervisor del contrato certifica que el contratista aporto los siguientes documentos con vigencia no mayor 30 días:

SE VERIFICÓ	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
Antecedentes Disciplinarios				
Antecedentes Fiscales				
Antecedentes Judiciales				
Medidas Correctivas				
Antecedentes de la Profesión				
Vigencia de la Tarjeta Profesional				

III. EJECUCION DE CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 60.000.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$60.000.000
Valor pagado	$
Valor causado que no se ha pagado	$
Valor total ejecutado	$
Saldo	$

PAGOS REALIZADOS AL CONTRTISTA					
Concepto **(pagos)**	Fecha	Valor	N° Documento Equivalente	N° Planilla de Seguridad Social	Mes que corresponde planilla de Seguridad Social
Pago					
Pago					
Pago					
Pago					

MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA BARROS

ARUS
Transporte · Información · Entendimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-15, 08:07:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 58221414

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 08/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES SAS		
Documento	NI901520712	**Dirección**	CL 7 #83 - 31
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6046126545
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	PARRA MESA MANUEL SALVADOR	**Identificación**	CC 71290482
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDC	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Apo Min's
71290482	MANUEL SALVADOR PARRA MESA	01	00	X																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	0.522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 5.300	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 1.000	$ 246.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-15, 08:07:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 58221414

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 08/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES SAS		
Documento	NI901520712	**Dirección**	CL 7 #83 - 31
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6046126545
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	PARRA MESA MANUEL SALVADOR	**Identificación**	CC 71290482
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Apo Mine
71290482	MANUEL SALVADOR PARRA MESA	01	00	X															0		30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	0.522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 5.300	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 1.000	$ 246.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS
Prevención + Información + Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-15, 08:07:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 58221414

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 08/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES SAS		
Documento	NI901520712	**Dirección**	CL 7 #83 - 31
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6046126545
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	PARRA MESA MANUEL SALVADOR	**Identificación**	CC 71290482
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDF	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Apo Muni
71290482	MANUEL SALVADOR PARRA MESA	01	00	X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	0.522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0		

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 5.300	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300	$ 1.000	$ 246.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, **LILIANA MARIA BETANCUR OLAYA,** identificada con cedula de ciudadanía No.43.751.491, en mi condición de Contadora de la Empresa **COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES S.A.S,** identificada con NIT: 901.520.712-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

LILIANA MARIA BETANCUR OLAYA
C.C. 43.751.491 DE ENVIGADO
CONTADORA PUBLICA
TP 102995-T